



**20.^a SESIÓN
(Matinal)**

JUEVES 14 DE JUNIO DE 2012

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DANIEL ABUGATTÁS
MAJLUF,**

YEHUDE SIMON MUNARO

Y

MANUEL MERINO DE LAMA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Con autorización de la Presidencia, se suscitan intervenciones de congresistas de diversos grupos parlamentarios sobre la erosión costera de las playas del departamento de La Libertad y la adquisición de una draga por parte del gobierno regional correspondiente; sobre declaraciones del Director General de Administración del Congreso de la República y acciones de personal referidas a dos funcionarios de carrera del Servicio Parlamentario; sobre el Proyecto de Ley N.º 104/2011-CR, que propone modificar la Ley que aprueba las normas de promoción del sector agrario; sobre la elaboración del expediente técnico de la construcción y equipamiento del nuevo Hospital Nacional Arzobispo Loayza; sobre la medida de fuerza de los docentes del departamento del Cusco; sobre el desvío de gas de Camisea exportado del Perú a México con destino a países asiáticos; sobre las vacunas inyectables contra la poliomielitis; sobre los proyectos de desarrollo y requerimientos presupuestales de los departamentos de Cajamarca y Huancaavelica; sobre la intervención telefónica al congresista Galarreta Velarde; sobre los decretos de envío a comisiones efectuados por la Primera Vicepresidencia del Congreso; sobre la Moción de Orden del Día N.º 3424, para interpelar a la ministra de Desarrollo e Inclusión Social por el anuncio de la próxima extinción del Pronaa; sobre la situación de los pacientes terminales de VIH-Sida en el Hospital Nacional Dos de Mayo; sobre los actos

de segunda votación de la propuesta legislativa de la referencia.

La Presidencia deja constancia del voto a favor de los congresistas Salgado Rubianes, Neyra Olaychea, Chacón De Vettori, Pariona Galindo, Galarreta Velarde, Valqui Matos, Cordero Jon Tay, Kobashigawa Kobashigawa, Jara Velásquez, Huayama Neira, Rivas Teixeira, Isla Rojas, Huairé Chuquichaico, Omonte Durand de Dyer, Gutiérrez Córdor y Beingolea Delgado.

“Votación de la exoneración de segunda votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto 771

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Acuña Peralta, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Anicama Nañez, Apaza Condori, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chehade Moya, Chihuán Ramos, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Condori Jahuirá, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Delgado Zegarra, Diez Canseco Cisneros, Eguren Neuenschwander, Elías Ávalos, Espinoza Rosales, Fujimori Higuchi, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Julca Jara, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Oseda Soto, Otárola Peñaranda, Pari Choquecota, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Tello de Rodríguez, Portugal Catacora, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Schaefer Cuculiza, Solórzano Flores, Spadaro Philipps, Tait Villacorta, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Tubino Arias Schreiber, Uribe Medina, Vacchelli Corbetto, Valencia Quiroz, Velásquez Quesquén, Wong Pujada, Yovera Flores, Zamudio Briceño, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que se abstuvieron: Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Chávez Cossío y Luna Gálvez.”

Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la

Comisión de la Mujer y Familia, sobre la Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna; y a continuación el Pleno acuerda exonerarlo de segunda votación

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Vamos a ver ahora el texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 480/2011-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de la Mujer y Familia, que propone establecer la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado, con el fin de promover la lactancia materna.

Señor Relator, dé usted lectura a la sumilla del proyecto de ley correspondiente.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de la Mujer y Familia, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 480/2011-CR, que propone la Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna.*

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Muy agradecido, señor Relator.

Se va a dar inicio a la sustentación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 480/2011-CR, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de la Mujer y Familia, que propone la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado en las que laboren veinte o más mujeres en edad fértil.

Con ese propósito, puede hacer uso de la palabra la congresista Cuculiza Torre, presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia, hasta por el término de diez minutos.



La señora CUCULIZA TORRE (GPF).— Señor Presidente: Qué ambiente tan festivo y agradable se vive el día de hoy en el Congreso, ojalá fuesen así todas las sesiones plenarias. Qué bonito fuera, será tal vez porque se trata de la última sesión de esta segunda legislatura.

El texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 480/2011-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de la Mujer y Familia, tiene como antecedente el Proyecto de Ley N.º 4629/2010-CR,

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

presentado el 26 de enero de 2011, el que también propuso extender lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 099-2006-MIMDES y sus normas complementarias al sector privado, a fin de que se implementen los lactarios en todas las entidades del sector privado.

El referido texto sustitutorio propone establecer la implementación...

Señor Presidente, le pido que ordene que se guarde silencio en la Sala para poder concentrarme en mi intervención.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— La Presidencia solicita a los señores funcionarios y asesores de los señores congresistas que se sirvan retirarse de la Sala para permitir que la colega, que este momento se encuentra en el uso de la palabra, pueda continuar sustentando la propuesta legislativa que se contrae a una materia que nos parece muy importante.

Puede continuar su intervención, congresista Cuculiza Torre.

La señora CUCULIZA TORRE (GPF).— Muchas gracias, señor Presidente.

El texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de la Mujer y Familia, propone establecer la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado, con el fin de promover la lactancia materna.

En la actualidad, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 009-2006-MIMDES, en las instituciones del sector del sector público se han implementado lactarios para que las madres trabajadoras puedan extraer y conservar adecuadamente su leche materna durante el horario de trabajo, para que al llegar a sus casas puedan alimentar a sus hijos que se encuentran en período de lactancia. Esto viene ocurriendo desde hace seis años, señor Presidente.

Sin embargo, en las instituciones del sector privado hasta ahora no se han implementado lactarios que para las madres trabajadoras puedan extraer su leche materna durante el tiempo que trabajan. Por eso consideramos que se debe hacer extensivo el servicio de lactarios a las madres trabajadoras de las instituciones privadas; no tenemos por qué discriminarlas, señor Presidente.

Las normas técnicas reglamentarias de la presente ley estarán a cargo del Poder Ejecutivo.

Como bien sabemos, la lactancia materna durante los primeros seis meses de vida del niño y hasta los dos años de edad es el alimento primordial para su desarrollo y crecimiento integral, pues con la leche materna el niño recibe los nutrientes necesarios que lo protegen frente a la aparición de cualquier enfermedad.

Con esta propuesta legislativa, señor Presidente, estamos garantizando el derecho de los niños del Perú a la lactancia materna.

Por consiguiente, solicito a la Representación Nacional que se sirva respaldar con su voto esta propuesta legislativa, que, sin lugar a dudas, va a favorecer tanto a las madres trabajadoras, que requieren contar en su centro laboral de un lugar seguro, limpio y privado para que puedan extraer y conservar su leche materna, como a los niños que nacen en este país, asegurándoles la lactancia materna hasta los dos primeros años de edad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— A usted las gracias, señora congresista.

En debate el texto sustitutorio que acaba de ser sustentado por la señora presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia.

En vista de que el dictamen de la Comisión de la Mujer y Familia ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario dispondrá de un máximo de dos minutos para que exponga las razones de su posición, en aplicación del tercer párrafo del inciso b) del artículo 55.º del Reglamento.

La Presidencia deja constancia de que, con fecha 14 de junio de 2012, la Junta de Portavoces ha acordado la exoneración del plazo de publicación del dictamen en referencia en el Portal del Congreso y la ampliación de la Agenda

Puede hacer uso de la palabra la congresista Salgado Rubianes.



La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— Señor Presidente, antes de dar inicio a mi intervención, permítame conceder a la congresista Schaefer Cuculiza la interrupción que me solicita.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Schaefer Cuculiza.



La señora SCHAEFER CUCULIZA (GPF).— Señor Presidente, realmente la materia a que se contrae la propuesta legislativa objeto de debate es muy importante. Sobre el particular, debo decir, como presidenta de la Red Parlamentaria

por la Primera Infancia del Hemisferio Norte en el Perú, que sabemos que la lactancia materna, a nivel internacional y científico, es muy importante para el crecimiento y el desarrollo de nuestra niñez.

Creo que acá nadie se va a oponer a una iniciativa que está orientada a mejorar tanto el crecimiento como la calidad de vida de los niños de nuestro país.

Muchas gracias por la interrupción, colega Salgado Rubianes; muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— A usted las gracias, congresista Schaeffer Cuculiza.

Puede iniciar su intervención, congresista Salgado Rubianes.

La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— Me está solicitando una interrupción la congresista Chávez Cossío, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Pueden ustedes hacer uso de la interrupción, congresista Chávez Cossío.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPF).— Señor Presidente, yo soy una persona que ha tenido la suerte de ser instruida adecuadamente sobre los beneficios y la importancia de la lactancia materna; y, por ello, creo que di a mi hija no solo el

soporte espiritual y afectivo que tanto requería, sino también el soporte alimenticio que era necesario para su crecimiento y desarrollo integral, ahorrándome dinero y evitándole a mi hija cualquier posibilidad de enfermedad. Sin embargo, en este caso, la lactancia materna es un derecho que tiene implicancias laborales.

Por ello, considero que se debería prever en esta propuesta legislativa la posibilidad de que el Ministerio de Trabajo reglamente esta futura ley. ¿Por qué razón? Porque en el Reglamento, por ejemplo, es donde se debe establecer el tiempo que se va a autorizar a las madres trabajadoras para que puedan asistir a esos espacios denominados

lactarios a extraerse su leche materna durante el horario de trabajo; porque tampoco se trata de generar una situación que pueda implicar que las empresas puedan tener dificultades...

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— La Presidencia le concede treinta segundos adicionales para que concluya, señor congresista.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPF).— Muchas gracias, señor Presidente.

En consecuencia, se debe considerar esa posibilidad en el Reglamento; además, porque existe ya una reglamentación del Ministerio de la Mujer que tiene que ver con la implementación de los lactarios; pero para que las madres trabajadoras, dentro de la jornada de trabajo, acudan a los lactarios a extraer y conservar su leche materna, es necesario que el Ministerio de Trabajo emita también un reglamento sobre esta norma.

Muchas gracias por la interrupción, colega Salgado Rubianes; muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— A usted las gracias, congresista Chávez Cossío.

Puede usted continuar, sin interrupciones, congresista Salgado Luz Salgado.



La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— Señor Presidente, está comprobado que la leche materna no puede ser reemplazada por ningún otro tipo de leche; y esta comprobado también que los niños y niñas que durante más tiempo lactan son los que tienen mayor posibilidad de contrarrestar cualquier tipo de virus o cualquier tipo de infección en sus primeros años de vida.

Asimismo, está comprobado que por cada mes de lactancia adicional aumenta el coeficiente intelectual del bebe; porque no solo recibe alimentación, sino también estimulación temprana, puesto que el estar en brazos de su madre le va a permitir tener seguridad y confianza en el mundo que lo rodea e incrementar su potencial cognoscitivo.

En consecuencia, consideramos que esta propuesta legislativa amplía lo que se estableció en la ley que dimos en el año 1999, que posibilita estos permisos de lactancia para las madres trabajadoras que están dando de lactar; y que, si no me equivoco, en un comienzo era por el término

de seis meses, y luego, en el siguiente Congreso, se amplió a un año. En verdad, no sabía que ese beneficio no se estaba otorgando en las empresas del sector privado.

En todo caso, si conseguimos que con la modificación de ese decreto supremo las madres trabajadoras del sector privado puedan tener esa posibilidad, que realmente es un derecho de todos los niños, pues estaremos asegurando un mejor futuro a ciudadanos peruanos bien alimentados y sin enfermedades que puedan atrofiar su crecimiento; y tendremos personas totalmente sanas y serenas para que puedan enfrentar cualquier tipo de problemas en el futuro.

Por eso, felicito al autor de la iniciativa original, así como a los integrantes de la Comisión de la Mujer y Familia, que han tenido a bien poner el día de hoy en debate esta propuesta legislativa tan sensible, sobre todo para quienes somos madres de familia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— A usted las gracias, congresista Salgado Rubianes.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Rondón Fudinaga, por el grupo parlamentario Solidaridad Nacional.



El señor RONDÓN FUDINAGA (SN).— Señor Presidente: Yo también considero, al igual que la colega Luisa María Cuculiza Torre, que hoy hemos tenido un gran día aquí en el Congreso. Con razón mi horóscopo de hoy 14 de junio decía: “Hoy tendrás un día muy saludable”.

Y es que la propuesta legislativa materia de debate, contenida en el dictamen de la Comisión de la Mujer y Familia, promovida por el congresista Eguren Neuenschwander, viene a reforzar lo que hoy necesitan las madres trabajadoras del país, para garantizar a sus niños la leche materna que tanto requieren para que puedan vivir saludablemente. El país necesita ser instruido sobre la importancia de la leche materna, porque en el fondo, como dijo la colega Salgado Rubianes, la leche materna es más barata, se conserva siempre calentita, está a la mano del niño y, obviamente, es tremendamente emocional.

Por consiguiente, considero que hoy es realmente un gran día, porque se han aprobado en el Pleno

los proyectos de ley sobre la Ley General de la Persona con Discapacidad, sobre la Ley que declara de necesidad y utilidad pública la prevención y recuperación ambiental integral del Lago Titicaca y sus afluentes, sobre la Ley para la prevención y el tratamiento de la ludopatía en las salas de juegos de casino y máquinas tragamonedas; y creo que vamos a redoblar bien la jornada aprobando esta propuesta legislativa, contenida en el dictamen de la Comisión de Mujer y Familia, sobre la Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado, con el fin de promover la lactancia materna.

Por lo expuesto, en nombre del grupo parlamentario Solidaridad Nacional, solicitamos al Pleno que se sirva respaldar con su voto esta propuesta legislativa, que es tremendamente saludable tanto para las madres trabajadoras como para los niños que se encuentran en pleno período de lactancia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— A usted las gracias, congresista Rondón Fudinaga.

Puede hacer uso de la palabra la congresista Tait Villacorta, por el grupo parlamentario Alianza Parlamentaria, hasta por el por término de dos minutos.

La señora TAIT VILLACORTA (AP).— Señor Presidente: Con respecto a la propuesta legislativa materia de debate, desearía que ordene usted la proyección de una diapositiva, en forma rápida.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Con el mayor agrado, señora congresista.

Pido a la persona encargada, que se sirva proyectar la diapositiva a que se acaba de referir la congresista Tait Villacorta.



La señora TAIT VILLACORTA (AP).— Muchas gracias.

Señor Presidente, como se puede apreciar en pantalla, el niño tiene derechos desde el momento del parto, sobre todo, a la lactancia materna.

¿Y por qué es importante la lactancia materna?

Porque ni bien nace el niño tiene que estar en contacto piel a piel con su madre. Ello garantiza que al oler el calostro y la piel de la madre en forma automática se incentive el deseo del niño a la lactancia.

Eso que puede no verse bien es lo que vamos a tratar de aprobar el día de hoy, para incentivar y lograr que en las instituciones del sector público y del sector privado haya la posibilidad de que, en un tiempo prudencial dentro del horario de trabajo, las madres trabajadoras puedan extraer y conservar su leche materna, para no perjudicar la alimentación de sus hijos que se encuentran en período de lactancia.

Este es un mensaje para todas las madres trabajadoras que están en este momento gestando, incluidas las señoras congresistas que se puedan encontrar embarazadas: Esperar tres minutos antes de cortar el cordón umbilical del recién nacido puede ser especialmente beneficioso para la salud del bebé. Las mujeres que van a dar a luz deben recordar a su médico y a su obstetrix que les deben dejar el cordón umbilical durante los tres minutos posteriores al parto, que pueden ser los tres minutos más importantes de su vida, porque durante ese lapso el recién nacido recibirá una importante transfusión de sangre procedente de la placenta que incrementará sus niveles de hierro y evitará los riesgos de anemia.

Señor Presidente, yo pediría que se difundan los beneficios del parto normal del recién nacido, para que las madres en general, que no tienen conocimiento de ello, puedan enterarse de la maravilla que la naturaleza y Dios Todopoderoso ha dado a la mujer: el cordón umbilical, que es un conducto que sirve para transportar los alimentos y otros nutrientes desde el sistema de la madre al feto.

Adelanto, en nombre de los integrantes del grupo parlamentario Alianza Parlamentaria, que nosotros vamos a votar a favor de esta propuesta legislativa.

A ustedes colegas, madres de familia, una vez más gracias por su atención.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— A usted las gracias, congresista Tait Villacorta.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Condori Cusi, por el grupo parlamentario Gana Perú, hasta por el término de dos minutos.



El señor CONDORI CUSI (NGP).— Señor Presidente, efectivamente, el propósito de esta propuesta legislativa es excelente; pero justamente la idea que nos ha transmitido la colega Tait Villacorta es la que debería estar reflejada en el texto en debate; pero no es así, porque en el artículo 2.º del referido texto sustitutorio se dice lo siguiente:

“Artículo 2.º.— Definición de lactario

Para efectos de la presente ley, el lactario es un ambiente especialmente acondicionado y digno para que las madres trabajadoras extraigan su leche materna durante el horario de trabajo, asegurando su adecuada conservación.”

Como se puede advertir, en ese artículo primero dice *extracción*, y luego *conservación*.

En mi criterio, hay ahí un grave error que podría distorsionar la idea de la propuesta en debate.

El señor DELGADO ZEGARRA (NGP).— ¿Me permite una interrupción, congresista Condori Cusi?

El señor CONDORI CUSI (NGP).— Me solicita una interrupción el colega Delgado Zegarra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Delgado Zegarra.



El señor DELGADO ZEGARRA (NGP).— Señor Presidente: Voy a tratar de ser muy breve.

Con la congresista Ana María Solórzano Flores hemos presentado también un proyecto de ley sobre la misma materia; y, por supuesto, estamos totalmente de acuerdo con la propuesta legislativa que venimos discutiendo, pero queremos alcanzar algunos aportes para poder enriquecer el contenido de la misma.

Lo que nosotros proponemos en el proyecto de ley que hemos presentado es “establecer como prioridad nacional la promoción y fomento de la lactancia materna, y declararla como primer derecho del consumidor protegido por el Estado”; porque, efectivamente, el primer derecho que tiene el niño como consumidor es la lactancia materna.

Por otro lado, consideramos que “el Estado peruano protege, fomenta y garantiza la práctica de la lactancia materna”; y además que “es deber del Estado asegurar una afectiva atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro (24) meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna”.

Señor Presidente, vamos a alcanzar a la congresista Cuculiza Torre, presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia, el proyecto de ley que nosotros hemos presentado, a fin de que pueda recoger de él algunos aportes e incorporarlos en el texto sustitutorio que en este momento venimos discutiendo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— A usted las gracias, congresista Delgado Zegarra.

La Presidencia solicita a los señores representantes que se sirvan guardar silencio en la Sala de sesiones para poder escuchar la exposición de los oradores que aún faltan hacer uso de la palabra.

Puede continuar, congresista Condori Cusi.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— Señor Presidente, me solicita una interrupción la colega Solórzano Flores.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Solórzano Flores.



La señora SOLÓRZANO FLORES (NGP).— Señor Presidente: En el proyecto de ley que hemos presentado con el congresista Jaime Delgado Zegarra, consideramos conveniente que el derecho al uso de los lactarios para las madres trabajadoras sea no de seis meses, sino hasta los 24 meses, es decir, hasta que el niño tenga dos años de edad.

Con ese fin, en todas las empresas e instituciones del sector público y privado se implementarán lactarios especialmente acondicionados para que, durante el período de lactancia, las madres trabajadoras, en horario convenido con el empleador puedan extraer su leche materna, asegurando su adecuada conservación. Es necesario tener en cuenta que la Organización Mundial de la Salud y otras instituciones entendidas en la materia apuestan porque el ejercicio de ese derecho sea hasta los 24 meses.

Muchas gracias por la interrupción, congresista Condori Cusi; muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— A usted las gracias, congresista Solórzano Flores.

Puede continuar su intervención, congresista Condori Cusi.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— Mi preocupación va más por el lado de aquello de “hecha la ley, hecha la trampa”; porque, tal como está redactado el artículo 2.º del texto sustitutorio materia de debate, el empresario podría entender que el lactario es un centro de acopio y de conservación de leche materna, cuando la idea no es esa, sino la de promover la lactancia materna. Por consiguiente, pienso que hay que definir mejor el concepto de lo que es un lactario; en mi opinión, debe ser un ambiente especialmente acondicionado donde las madres puedan dar de lactar en forma directa a sus hijos.

Señor Presidente, me parece que el artículo 2.º del texto propuesto —ahí está la clave de todo— debería precisarse mejor; sin embargo, considero que el propósito de la ponencia es excelente.

Nosotros vamos a respaldar esta propuesta legislativa porque somos conscientes de que, efectivamente, la lactancia materna mejora, a lo largo de toda su esperanza de vida, la salud del recién nacido, protegiéndolo de cualquier tipo de enfermedad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— A usted las gracias, congresista Condori Cusi.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Eguren Neuenschwander, autor del proyecto de ley original, en representación del grupo parlamentario Alianza por el Gran Cambio.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (APGC).— Señor Presidente: Creo la propuesta legislativa materia de debate ha sido absolutamente comprendida en lo que respecta a la importancia de la lactancia materna, como un proceso de alimentación y formación del niño, y vinculado también a la salud de la madre.

Pero, aparte de ello, siendo importante lo que acabo de mencionar, también es importante promover la equidad de derechos; porque en el Perú no debe haber madres y niños privilegiados que tengan hoy servicio de lactarios en las instituciones del sector público, y madres e hijos que no tengan servicio de lactarios en las instituciones del sector privado. Promover la igualdad a ese respecto sería un acto de absoluta equidad y justicia, señor Presidente.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPF).— ¿Me permite una interrupción, congresista Eguren Neuenschwander?

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (APGC).— Me solicita una breve interrupción la congresista Chávez Cossío, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Puede usted hacer uso de interrupción, congresista Chávez Cossío.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPF).— Señor Presidente: Con relación a llamar consumidor a un niño que se encuentra en período de lactancia, me parece que la expresión *consumidor* se circunscribe más a un intercambio de bienes y servicios, que, en mi criterio, no es aplicable a la relación que existe entre una madre y su niño.

Ahora, debo recordar que con esta propuesta legislativa no se están estableciendo las cunas maternas. Debo recordar que, hace algunos años, el Congreso, bajo la presidencia de quien les habla, creó acá una cuna maternal. Ojalá algún día las instituciones públicas y privadas lleguen a dar mayores facilidades a las madres trabajadoras, para que estas puedan ir con sus bebés a trabajar. Lamentablemente, la cuna maternal que antes había en el Congreso desapareció en el gobierno del señor Toledo, pero esperamos pronto tener una acá para tranquilidad de las madres trabajadoras de esta Institución.

Esta propuesta legislativa tiene que ver con la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado, no con la creación de las cunas maternas, que esperamos se puedan implementar en el país en un futuro no muy lejano.

Muchas gracias por la interrupción, congresista Eguren Neuenschwander; muchas gracias, señor Presidente.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (APGC).— Señor Presidente, debo dejar constancia de que tenemos una tarea que cumplir en los próximos días en el Congreso; y digo *días*, porque, pese a que existe una ley sobre la materia, no hay lactarios en las instituciones ni del sector público ni del sector privado. Esa es una tarea que tenemos que resolver muy rápidamente.

Por consiguiente, concluyo mi intervención reconociendo que una idea tan sustantiva y fundamental no podía haber nacido de un hombre, sino más que de una mujer. La verdad es que la idea de esta propuesta legislativa no ha partido de Juan Carlos Eguren Neuenschwander, sino de mi asesora, Yennifer Karla Nieto Vargas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— A usted las gracias, congresista Eguren Neuenschwander.

Finalmente, puede hacer uso de la palabra la congresista Cuculiza Torre, en su condición de presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia.



La señora CUCULIZA TORRE (GPF).— Señor Presidente: Mi intervención en con el fin de manifestar que en el artículo 4.º del texto en debate debe decir lo siguiente: “El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, adecúa el Decreto Supremo N.º 009-2006-MINDES a lo dispuesto en la presente ley, en un plazo de sesenta días hábiles a partir de su entrada en vigencia y puede introducir las modificaciones pertinentes para mejorar el servicio de los lactarios”.

En consecuencia, solicito que, con la modificación indicada, se pase de inmediato a la votación de esta importante propuesta legislativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— A usted las gracias, congresista Cuculiza Torre.

Antes de proceder a votar, solicito a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia por medio del sistema digital.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Congresista Cuculiza Torre, ¿la Comisión de la Mujer y Familia ha recogido algunos aportes formulados por los señores congresistas en el curso del debate?

Por favor, denle audio a la señora Cuculiza Torre.

La señora CUCULIZA TORRE (GPF).— Señor Presidente, permítame cederle la palabra la congresista Solórzano Flores.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Puede hacer uso de la palabra la congresista Solórzano Flores.



La señora SOLÓRZANO FLORES (NGP).— Señor Presidente, mi intervención es para pedir, ya que por olvido no lo hice hace un momento, que el Proyecto de Ley N.º 1094/2011-CR se acumule al dictamen de la Comisión de la Mujer y Familia materia de debate, a fin de que se puedan tomar de él los aportes que consideren conveniente.

Muchas gracias por la interrupción, congresista Cuculiza Torre; muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— A usted las gracias, congresista Solórzano Flores.

Congresista Cuculiza Torre, ¿acepta usted que el Proyecto de Ley N.º 1094/2011-Cr se acumule al dictamen de la Comisión de la Mujer y Familia?

La señora CUCULIZA TORRE (GPF).— No tengo ningún inconveniente en que el referido proyecto de ley se acumule al dictamen de la Comisión de la Mujer y Familia, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— A solicitud de la congresista Cuculiza Torre, se acumula el Proyecto de Ley N.º 1094/2011-CR al dictamen de la Comisión de la Mujer y Familia.

Se da por cerrado el registro de asistencia.

Se encuentran presentes en la Sala de sesiones 99 señores congresistas.

Al voto el texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 480/2011-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de la Mujer y Familia, sobre la Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna, con la modificación indicada por la presidenta de la referida instancia legislativa.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 96 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de la Mujer y Familia, sobre la Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna.*

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Ha sido aprobado, en primera votación, el referido proyecto de ley.

La Presidencia deja constancia del voto a favor de los congresistas Cárdenas Cerrón, Rivas Teixeira, Uribe Medina, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Condori Jahuirra y Andrade Carmona.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DE LACTARIOS EN LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL SECTOR PRIVADO PROMOVRIENDO LA LACTANCIA MATERNA

Artículo 1. Objeto de la Ley

Impleméntanse lactarios en todas las instituciones del sector público y del sector privado en las que laboren veinte o más mujeres en edad fértil.

Las especificaciones y condiciones que deben cumplir los lactarios, se rigen por lo dispuesto en el Decreto Supremo 009-2006-MIMDES, por el que se dispone la implementación de lactarios en instituciones del sector público donde laboren veinte o más mujeres en edad fértil, y sus normas complementarias.

Artículo 2. Definición de lactario

Para efectos de la presente Ley, el lactario es un ambiente especialmente acondicionado y digno para que las madres trabajadoras extraigan su leche materna durante el horario de trabajo, asegurando su adecuada conservación.

La implementación de lactarios promueve la lactancia materna.

Artículo 3. Plazo de implementación

El plazo para la implementación de lactarios en las entidades del sector privado es de noventa días hábiles contados a partir de la vigencia de la adecuación del Decreto Supremo 009-2006-MIMDES a la presente Ley.

Las instituciones del sector público continúan rigiéndose por lo previsto en el Decreto Supremo 009-2006-MIMDES y sus normas complementarias.

Artículo 4. Adecuación por el Poder Ejecutivo

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, adecúa el Decreto Supremo 009-2006-MIMDES a lo dispuesto en la presente Ley, en un plazo de sesenta días hábiles a partir de su entrada en vigencia y puede introducir las modificaciones pertinentes para mejorar el servicio de los lactarios.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 480

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Alcorta Suero, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Carrillo Cavero, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Chehade Moya, Chihuán Ramos, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Delgado Zegarra, Diez Canseco Cisneros, Eguren Neuenschwander, Elías Ávalos, Espinoza Rosales, Fujimori Higuchi, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huaré Chuquichaico, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Isla Rojas, Jara Velásquez, Julca Jara, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, López

Córdova, Luna Gálvez, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Merino De Lama, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Neyra Olaychea, Omonte Durand de Dyer, Oseda Soto, Otárola Peñaranda, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Tello de Rodríguez, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Schaefer Cuculiza, Solórzano Flores, Spadaro Philipps, Tait Villacorta, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Tubino Arias Schreiber, Vacchelli Corbetto, Valencia Quiroz, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Wong Pujada, Yovera Flores, Zamudio Briceño, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.”

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Puede hacer uso de la palabra la congresista Cuculiza Torre, en su condición de presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia.



La señora CUCULIZA TORRE (GPF).— Señor Presidente: Agradezco a los señores congresistas por el apoyo brindado a esta propuesta legislativa, respecto de la cual solicito que consulte usted al Pleno que se le exonere de segunda votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— En atención a la solicitud de la presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia, se va a consultar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley que acaba de ser aprobado.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se acuerda, por 81 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación al texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de la Mujer y Familia, sobre la Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Ha sido acordada la exoneración de segunda votación del proyecto de ley de la referencia.

La Presidencia deja constancia del voto a favor de los congresistas Cárdenas Cerrón, Delgado Zegarra, Mendoza Frisch, Rivas Teixeira, Uribe Medina, Ruiz Loayza, Pari Choquecota, Condori Jahuirá, Portugal Catacora, Belaunde Moreyra, Acuña Núñez, Eguren Neuenschwander, Beingo-lea Delgado, Pérez Tello de Rodríguez, Velásquez Quesquén, Elías Avalos, Delgado Zegarra, León Romero, Tapia Bernal, Pariona Galindo, Yovera Flores y Tubino Arias Schreiber.

“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 480

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Carrillo Cavero, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chegade Moya, Chihuán Ramos, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Diez Canseco Cisneros, Espinoza Rosales, Fujimori Higuchi, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Huaire Chuquichaico, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Isla Rojas, Jara Velásquez, Julca Jara, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Rivera, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Merino De Lama, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Nayap Kinin, Neyra Olaychea, Omonte Durand de Dyer, Oseda Soto, Otárola Peñaranda, Pérez del Solar Cuculiza, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Schaefer Cuculiza, Solórzano Flores, Spadaro Philipps, Tait Villacorta, Tan de Inafuko, Tejada Galindo, Vacchelli Corbetto, Valencia Quiroz, Valqui Matos, Wong Pujada, Zamudio Briceño, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que se abstuvieron: Chávez Cossío y Gutiérrez Córdor.”

A solicitud del congresista Tapia Bernal, presidente de la Comisión de Salud y Población, pasa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 995/2011-CR, contenido en el dictamen de la referida instancia legislativa, que propone la Ley que precisa los alcances de la Ley N.º

29459, Ley de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Señores congresistas, pasamos ahora al tratamiento del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 995/2011-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de Salud y Población, que propone modificar los artículo 10.º y 45.º de la Ley N.º 29459. Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

Señor Relator, dé usted lectura a la sumilla del proyecto de ley correspondiente.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud y Población, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 995/2011-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de Salud y Población, que propone modificar los artículo 10.º y 45.º de la Ley N.º 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.*

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Se va a dar inicio a la sustentación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 995/2011-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de Salud y Población, que propone modificar los artículo 10.º y 45.º de la Ley N.º 29459. Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

Al respecto, los congresistas Yrupailla Montes y Cárdenas Cerrón han presentado un dictamen en minoría con una fórmula sustitutoria sobre similar materia.

La Presidencia deja constancia de que, con fecha 14 de junio de 2012, la Junta de Portavoces ha acordado la exoneración del plazo de publicación del dictamen de la Comisión de Salud y Población y la ampliación de la Agenda.

Para la sustentación correspondiente, puede hacer uso de palabra el congresista Tapia Bernal, presidente de la Comisión de Salud y Población, hasta por el término de diez minutos.



El señor TAPIA BERNAL (GPF).— Señor Presidente: En tanto se van colocando las diapositivas para que puedan ser proyectadas en pantalla, quiero hacer de conocimiento del Pleno que al respecto se ha presentado un dictamen en

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.